

# CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

## Si sufrís un accidente, debés:

Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan: asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalcificación profesional y prestaciones dinerarias.

**Recibir**, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

**Participar** en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

**Denunciar** ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.



**Comunicar** a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

**Cumplir** con la realización de los exámenes médicos en salud.

**Utilizar** correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

**Suspender** las tareas en caso de riesgo grave e inminente

**Realizar** los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

**Solicitar** la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**Informar** a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.



**Proveer** a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

**Denunciar** ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

**Notificar** a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo

**Serena**  
ART

Emergencias:

**0800 555 0278**

Centro coordinador de emergencias

